INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL "ESTHER FORERO"

Profundización y Especialidad en ARTES.

(Antiguo IED Arte y Tecnología Esther Forero).

Res. 001586 - del 2015 – Actualización de Reconocimiento.

Res. 0007151 - 16 de Noviembre del 2012 – Cambio de Razón Social.

Resolución 000466 - 03 de Mayo del 2003 – Inicio Actividades de la Media.

Resolución 000132 - 25 de Febrero del 2004 – Autorización Oficial.

D.A.N.E. 108001009538 **N.I.T. 802007181-6**

Localidad: Metropolitana **Núcleo Educativo: 01**

Trabajamos por la excelencia Académica

ESTUDIOS PREVIOS

SUMISTRO DE PAPELERIA EN GENERAL.

Barranquilla,Junio 22 de 2026.

Adelantadas las diligencias correspondientes y dando cumplimiento a lo dispuesto en el Articulo 23, de la ley 80 de 1993 que establece **DE LOS PRINCIPIOS DE LAS ACTUACIONES CONTRACTUALES DE LAS ENTIDADES ESTATALES.** "Las actuaciones de quienes intervengan en la contratación estatal se desarrollarán de acuerdo a los principios de transparencia, economía y responsabilidad y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa. Igualmente se aplicaran en las mismas las normas que regulan la conducta de los servidores públicos, las reglas de interpretación de la contratación, los principios generales del derecho y los particulares del derecho administrativo" y demás normas concordantes relacionadas con el gasto necesario para para la contratación del asunto en referencia por lo anterior **IED ESTHER FORERO** presenta el presente estudio de conveniencia y oportunidad para la contratación y documentos necesarios, requeridos para el proceso de escogencia del contratista conforme al Manual de Contratación, el Decreto 4791 de 2008 y la Ley 715 de 2001.

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

LA IED ESTHER FORERO, Requiere el servicio de: SUMISTRO DE PAPELERIA EN GENERAL., Equipos necesarios por las condiciones medio ambientales debido a las altas temperaturas de la región, para que las actividades académicas se desarrollen en ambientes adecuados. Le corresponde a la rectoría de institución realizar gestiones y acciones necesarias con el fin de satisfacer las necesidades requeridas y cumplir con las con las responsabilidades asignadas.

2. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR.

2.1DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR: SUMISTRO DE PAPELERIA EN GENERAL.

3. ESPECIFICACIONES ESENCIALES:

(i) El Contratista debe entregar la, liquidación de impuestos nacionales y distritales y la elaboración de contratos que se vayan requiriendo para el normal desarrollo de las actividades.

(ii) El Contratista debe presentar a tiempo la información requerida por el rector y consejo directivo de la institución.

(¡¡¡) El Contratista debe entregar los bienes o trabajos descritos dentro del plazo fijado en el presente documento con la cantidad y calidad exigida.

(iv) El contratista debe cambiar los elementos que no cumplan con las condiciones exigidas y de aquellos que presenten daños o mal funcionamiento derivado de su elaboración o transporte.

4. FUNDAMENTOS JURIDICOS DE LA CONTRATACION.

Ley 80 de 1993 Articulo 23 que establece **DE LOS PRINCIPIOS DE LAS ACTUACIONES CONTRACTUALES DE LAS ENTIDADES ESTATALES** "Las actuaciones de quienes intervengan en la contratación estatal se desarrollaran con arreglo a los principios de transparencia, economía y responsabilidad y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa" Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual y la modalidad de selección que corresponde aplicar es el procedimiento para contratación de 20 SMLMV, prevista para los establecimientos educativos estatales y en el Manual de Contratación de la Entidad.

La Ley 715 de 2001. Artículo 13. **PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS:**." Ninguna otra norma de la Ley 80 de 1993 será aplicable a los actos y contratos de menor cuantía inferior a veinte (20) salarios mínimos mensuales que hayan de vincularse a las cuentas de los Fondos.

5. SOPORTE TECNICO Y ECONOMICO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS.

De acuerdo con los precios del mercado, se estima que el valor a contratar es por la suma de: SEIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS MC($6.342.908) . De acuerdo a Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP anexo, es necesario realizar el gasto para que la institución pueda contar con un apoyo permanente a la gestión institucional.

INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL "ESTHER FORERO"

Profundización y Especialidad en ARTES.

(Antiguo IED Arte y Tecnología Esther Forero).

Res. 001586 - del 2015 – Actualización de Reconocimiento.

Res. 0007151 - 16 de Noviembre del 2012 – Cambio de Razón Social.

Resolución 000466 - 03 de Mayo del 2003 – Inicio Actividades de la Media.

Resolución 000132 - 25 de Febrero del 2004 – Autorización Oficial.

D.A.N.E. 108001009538 N.I.T. 802007181-6

Localidad: Metropolitana **Núcleo Educativo: 01**

Trabajamos por la excelencia Académica

	PLU	Descripción	U. Medida	Cant.	Precio	% DTO	% IVA	% ICO	V/R Total
1	P02799	BARRA DE SILICONA GRANDE FAMA	Unidad	50.00	$1,980.00	0.00	19.00	0.00	$117,810.00
2	P02533	PAPEL BOND BLANCO 60 GRS 70X100	Unidad	200.00	$800.00	0.00	19.00	0.00	$190,400.00
3	P02011	PORTA LAPIZ MALLA METALICO	Unidad	3.00	$10,000.00	0.00	19.00	0.00	$35,700.00
4	A11074	CAFE SELLO ROJO X 500 GR	Unidad	2.00	$31,900.00	0.00	5.00	0.00	$66,990.00
5	P01014	BOLIGRAFO NEGRO SEMI GEL 0.7 OE 076F	Unidad	24.00	$900.00	0.00	19.00	0.00	$25,704.00
6	P01015	BOLIGRAFO NEGRO SEMI GEL 0,7 OE-071F	Unidad	30.00	$900.00	0.00	19.00	0.00	$32,130.00
7	P01520	PAPEL FOTOC. OFICIO X 500 HJ REPORT 75 GRS	Unidad	6.00	$21,600.00	0.00	19.00	0.00	$154,224.00
8	P01575	PERFORADORA METALICA 2 HUECOS REF 120 TRITON	Unidad	2.00	$20,000.00	0.00	19.00	0.00	$47,600.00
9	P02900	PISTOLA DE SILICONA GRANDE GP 302	Unidad	2.00	$42,000.00	0.00	19.00	0.00	$99,960.00
10	A00212	CINTA TRANSPARENTE DE 48 MM DE ANCHO X 200 MTS DE LARGO	Unidad	6.00	$12,000.00	0.00	19.00	0.00	$85,680.00
11	P04321	CUADERNO ARGO TORREON RAYADO 105 80H PAPYER	Unidad	30.00	$8,000.00	0.00	0.00	0.00	$240,000.00
12	A12452	PAPEL HIGIENICO JUMBO DH BLANCO X UND 250 MTS ELITE 1TTCO034333	Unidad	8.00	$18,000.00	0.00	19.00	0.00	$171,360.00
13	P05286	KIT NUEVA FORMA DE ENSEÑAR ARTISAN 2 M	Unidad	30.00	$40,000.00	0.00	19.00	0.00	$1,428,000.00
14	P97842	GRAPADORA METALICA 2610 TRITON	Unidad	2.00	$29,000.00	0.00	19.00	0.00	$69,020.00
15	P7387	TALONARIO RECIBO CAJA MENOR 200H TAYDEM	Unidad	6.00	$4,000.00	0.00	19.00	0.00	$28,560.00
16	P9844	FOAMY ESCARCHADO PLIEGO SURTIDO	Unidad	36.00	$8,000.00	0.00	19.00	0.00	$342,720.00
17	P44785	ROLLO DE PAPEL KRAFT 60G X 36 X 12K	Unidad	1.00	$129,000.00	0.00	19.00	0.00	$153,510.00
18	P98121	PAPEL FOTOCOPIA CARTA 70GR MULTIOFFICE	Unidad	6.00	$17,000.00	0.00	19.00	0.00	$121,380.00
19	P887451	RESALTADOR VERDE SCRIBE	Unidad	30.00	$2,100.00	0.00	19.00	0.00	$74,970.00
20	P98121	PAPEL FOTOC. OFICIO X 500 HJ	Unidad	60.00	$21,600.00	0.00	19.00	0.00	$1,542,240.00

6. FORMA DE PAGO.

La IED pagará el valor del contrato, una vez se reciba la información contable y presupuestal, liquidación de impuestos y contratación, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor, junto con la certificación de garantía de producto junto con la certificación original expedida por el representante legal o revisor fiscal de los pagos de seguridad social y parafiscales, o la acreditación del cumplimiento de las obligaciones de aportes parafiscales por parte del Contratista.

7. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO

El plazo de ejecución será de Cinco días(5) Días, contado a partir del día siguiente al de la aceptación de la oferta y su respectivo registro.

8. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Los pagos por concepto de este contrato se imputarán al presupuesto de gastos de la vigencia fiscal 2026, según certificado de Disponibilidad Presupuestal N°003 de Junio 22 de 2026. Rubro. Papelería y Útiles de Oficina, Fuente de Ingresos: Recursos de Gratuidad

9. ANALISIS DE RIESGO.

En la ejecución del objeto a contratar solo se podría generar el riesgo del incumplimiento, sin embargo, este riesgo se encuentra debidamente cubierto por cuanto el pago solo se haría una vez terminado el mismo y recibido a satisfacción por parte de la institución. Esta autorización y justificación es válida para dar cumplimiento a lo preceptuado en el literal h numeral 4, articulo2 de la ley 1150 de 2007, y el artículo

82 del decreto 2474 de 2008, Modificado por el artículo 1 del decreto 4266 de 2010, reglamentario de la misma y se encuentra sujeta a la existencia de la correspondiente Disponibilidad presupuestal expedida Por parte del Jefe de presupuesto de la institución, aprobación por parte del rector(a) y revisión de los criterios de legalidad.

10. ORIGEN DE LOS RECURSOS

El origen de los recursos proviene de Gratuidad Educativa SGP, emanados del ministerio de Educación Nacional, Recursos Propios y Recursos de Calidad del Distrito.

11. PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITO DE EJECUCION.

El contrato se considera perfeccionado una vez suscrito por las partes y efectuado el registro Presupuestal, para su ejecución se requerirá de la aprobación por parte de la entidad de las garantías establecidas.

12. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Además de las condiciones técnicas exigidas en el numeral 8 del presente estudio previo deberá cumplir con lo siguiente:

1. Desarrollar el objeto del contrato en las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el presente contrato.
2. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados
3. Proporcionar los equipos e insumos necesarios para el desarrollo del objeto contractual
4. Contar con idoneidad, experiencia y conocimientos técnicos para la ejecución del contrato
5. Desarrollar las labores tomando las medidas de seguridad industrial necesarias para la ejecución de los mismos incluyendo la señalización y demarcación de las zonas de trabajo y riesgo.
6. Cumplir de buena fe el objeto del contrato.
7. Atender a todas las recomendaciones que realice el supervisor del contrato en el transcurso de la ejecución del mismo.
8. Presentar un informe final al supervisor sobre la ejecución del contrato.
9. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad
10. Presentar en el plazo establecido, los documentos y cumplir con los requisitos exigidos como condición previa e indispensable para suscribir el Acta de Iniciación del Contrato.
11. Presentar las pólizas de amparo del contrato en caso de que se soliciten
12. Acreditar el aporte al sistema de seguridad social (Salud y pensión). Si es persona jurídica debe adjuntar certificación firmada por el representante legal o revisor fiscal en la que se especifique que la empresa cumplió con el pago de los aportes de seguridad social y parafiscal.
13. Presentar factura y certificación bancaria con expedición no Junior a treinta (30) días donde conste su nombre, NIT, y número de cuenta para la realización del respectivo pago, previo visto bueno del supervisor del contrato.

Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal cumplimiento.

13. OBLIGACIONES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA

1. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato.
2. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimento de sus obligaciones contractuales.
3. Realizar la supervisión del contrato.

14. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO: La supervisión del contrato deberá ser llevada a cabo por Rector(a) o en su defecto la persona que asigne el Rector(a) conforme al reglamento expedido en el Manual de Contratación. **EL CONTRATISTA** estará sujeto a cumplir las especificaciones técnicas para el desarrollo del contrato con el visto bueno del Interventor y/o Supervisor designado por la institución. Cualquier modificación a las especificaciones técnicas estará sujeta al visto bueno de la **INSTITUCION EDUCATIVA.**

15. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

Menor precio de acuerdo al Manual de Contratación de la entidad

16. ANÁLISIS DE EXIGENCIAS DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL, DERIVADOS DEL CUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO, ASÍ COMO LA PERTINENCIA DIVISIÓN DE LAS MISMAS.

No se exigen de acuerdo al artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 el cual establece que la entidad estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de contratación directa, de mínima cuantía y en la adquisición en Grandes Superficies. Artículo 16.12.3 del manual de contratación

En cumplimiento de lo anterior y para garantizar la ejecución satisfactoria del contrato la institución educativa designara como supervisor a:

PRESENTO	**RECIBIO** Yerlinda Solano
GREYS PATRICIA NUÑEZ RIOS	YERLINDA MILAGROS SOLANO LINERO
RECTORA	**Tecnico Operativo**